



DECRETO ALCALDICIO N° 029 /

APRUEBA CONTRATO SRTA. NICOLE ROCIO LOPEZ PAVEZ,
EDUCADORA DE PARVULOS FIADI.

REQUINOA, 06 ENE 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 2709 de fecha 15.12.2020, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público “**EDUCADORA DE PARVULOS, PROYECTO CHILE CRECE**”. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 2867 de fecha 28.12.2020, que adjudica licitación pública N° 3656-137-L120, “Educatora de párvulos, Proyecto Chile Crece”.

El memo N° 13 de fecha 05/01/2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario que remite contrato de prestación de servicios de la Sra. Nicole Lopez Pavez, suscrito con fecha 05.01.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2117 de fecha 05.10.2020 que aprueba Convenio de transferencia de recursos entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Seremi de Desarrollo Social y Familia para el proyecto Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio, artículo N° 8 sobre compras por urgencia manifiesta y el artículo N° 10 del Reglamento de dicha Ley.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación ID 3656-137-L120 Público “**Educatora de Párvulos, Proyecto Chile Crece**”.

APRUEBASE contrato suscrito con fecha 05.01.2021 entre la I. Municipalidad de Requinoa y la **Sra. Nicole Rocio López Pavez**, Educadora de párvulos, que rige a contar del 01 de enero y hasta el 31 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$471.666 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 114.05.15.111 “Aplicación de Fondos de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil”, Fondos mideplan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/ MAVS / IEG/ LGE / lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Recursos Humanos (1)
FIADI(1)
Dideco (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE